

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 51

16 de abril de 2018

Presentada por el señor *Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para solicitarle al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevaes, y al Secretario de la Vivienda, Lcdo. Fernando Gil Enseñat, que consideren destinar una porción de los fondos asignados a Puerto Rico por el Departamento de Vivienda Federal bajo el programa “Community Block Development Grants” (CBDG), que pueden alcanzar los \$18,500 millones, a la continuación de los proyectos que impactan directamente a comunidad del Caño Martín Peña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de septiembre de 2017, se aprobó la Ley de Asignaciones para Desastres, Public Law No. 115-56, la cual destinó fondos para atender las catástrofes mayores declaradas durante el año calendario 2017 en los Estados Unidos. Dichos fondos fueron asignados al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) a través del programa de desarrollo comunitario por subsidio determinado, específicamente para la recuperación de desastres, conocido como el “Community Development Block Grant-Disaster Recovery” (CDBG-DR). De éstos, luego de un estudio de las pérdidas sufridas en la Isla, HUD otorgó a Puerto Rico \$1,500 millones de fondos federales para restaurar viviendas y negocios afectados por el

impacto de los huracanes Irma y María. Dicha cuantía fue aumentada la pasada semana para alcanzar hasta \$18,500 millones en fondos CDBG destinados a la recuperación de Puerto Rico.

La Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (en adelante, la Corporación), fue creada mediante la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”. Mediante dicha Ley, la Asamblea Legislativa creó la referida Corporación como el ente con la obligación de coordinar e implantar todas las fases del Proyecto ENLACE Caño Martín Peña, en las áreas de vivienda, desarrollo urbano, infraestructura y desarrollo socioeconómico, los proyectos relacionados al dragado y canalización de dicho cuerpo de agua, así como del desarrollo de iniciativas comunitarias que promuevan el desarrollo social, económico y cultural del área. En su Exposición de Motivos, la Ley 489-2004 muy bien señala que “la rehabilitación del Caño Martín Peña y de las comunidades asentadas a sus márgenes es uno de los proyectos de mayor trascendencia acometidos por el Gobierno de Puerto Rico en este inicio del siglo veintiuno”.

La Corporación es el ente encargado de ejecutar el Plan para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, y entre otros proyectos, es el patrocinador no federal del Proyecto de Restauración Ecológica del Caño Martín Peña (en adelante, CMP-ERP), el cual supone una inversión de \$215 millones. En tal capacidad, tiene a su cargo, entre otros, llevar a cabo los procesos de adquisición de inmuebles y realojo de ocupantes elegibles que forman parte del pareo local. Cabe señalar que el Congreso de los Estados Unidos autorizó el proyecto del CMP-ERP bajo el “Water Resources Development Act” del 2007, Pub.L. 110-114, como un proyecto de restauración ecológica y de manejo de inundaciones.

La Corporación completó un Estudio de Viabilidad y Declaración de Impacto Ambiental, el cual recalca la importancia de dicho proyecto para la restauración ecológica y el evitar futuras inundaciones en el área. En atención a esto, la Corporación

ha completado 3 de los 8 proyectos de infraestructura necesarios para viabilizar el dragado, además de tener el diseño de 3 adicionales, estando éstos listos para su construcción. Así también, ésta ha adquirido 228 inmuebles y realojado sus ocupantes elegibles, y se encuentra en proceso de adquirir 62 inmuebles adicionales. En total, entre la Corporación y otras iniciativas se han adquirido unas 600 viviendas en la zona.

De otra parte, la Corporación ha desarrollado más de 30 programas educativos, los cuales incluyen, entre otros, programas de alfabetización de adultos, prevención de la violencia, concienciación ambiental y apoyo educativo luego de la escuela. Asimismo, la Corporación desarrolló el proceso participativo para crear la reglamentación que rige al Fideicomiso de la Tierra, y ha trabajado de la mano con esa entidad privada para lograr los objetivos de regularización de la tenencia de la tierra, vivienda asequible, y evitar el desplazamiento de la comunidad.

Entre los beneficios del CMP-ERP destacamos su misión de mejorar la calidad de vida de miles de personas que residen en las comunidades aledañas al Caño Martín Peña cuyas casas, escuelas y calles se inundan frecuentemente con aguas usadas, contaminadas con coliformes fecales y bacterias patógenas, situación que se ha agravado considerablemente luego del paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017. Se estima que atendiendo esto, se podría lograr un significativo ahorro anual de al menos \$21 millones en los costos relacionados a la atención médica de los problemas de salud pública de dichos residentes, ocasionados por la degradación ambiental del Caño Martín Peña y la falta de infraestructura adecuada. Además, el mismo tendría un impacto ecológico considerable, ayudando a recuperar 6,600 cuerdas de hábitat del Estuario de la Bahía de San Juan, mejorando la calidad de agua y la biodiversidad, y creando condiciones para la pesca para consumo en los cuerpos de agua interiores del Caño.

El desarrollo del CMP-ERP aminoraría la posibilidad inundaciones, protegiendo la ciudad de San Juan, reconectando lagunas y canales que forman parte del estuario de la Bahía de San Juan. El mismo ayudaría a reducir la vulnerabilidad a inundaciones

ante los embates del cambio climático contra infraestructuras vitales, tales como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. A modo de ejemplo, en el año 2011, las pistas de aterrizaje de dicho aeropuerto se inundaron debido a una falla en el sistema de bombeo, evento que causó pérdidas multimillonarias a la economía de la Isla. La eficacia del sistema de drenaje del aeropuerto depende de que las aguas del Estuario fluyan en su sistema hidráulico con celeridad. Los canales de drenaje que desaguan el aeropuerto conectan con el Canal Suárez y la Laguna San José. Los estudios de batimetría más recientes apuntan a que esta laguna está perdiendo profundidad por la acumulación de sedimentos, lo cual abona al problema de la falta de flujo del agua en el Caño, y ocasiona situaciones de inundaciones como la antes descrita. Cabe señalar, que se estiman en \$773 las pérdidas por evento de lluvia de recurrencia de 100 años que sean provocadas por inundaciones ante la falta de capacidad de desagüe por lo que con la terminación del CMP-ERP se lograrían evitar los mismos.

Además de tener un impacto directo en la calidad de vida y salud de los miles de residentes de esta comunidad, estimados parciales indican que la restauración de este importante ecosistema inyectaría alrededor de \$587 millones a la economía de Puerto Rico, y crearía alrededor de 4,525 empleos directos e indirectos anuales durante la etapa de construcción. En el informe denominado *“Bipartisan Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico”* de 20 de diciembre de 2016, elaborado de conformidad con la Sección 409 del Título IV del *“Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act”* (PROMESA), el Grupo de Trabajo Congressional Bipartita coincidió con el efecto positivo que éste tendría sobre la economía, indicando que *“el proyecto para restaurar el Caño Martín Peña le puede proveer un buen rendimiento de inversión al gobierno federal, ya que mejorará la economía, protegerá la salud pública y restaurará el ambiente natural en una de las comunidades más empobrecidas y afectadas de Puerto Rico.”*

La devastación causada por el huracán María ha empeorado la situación precoz en las que viven miles de familias alrededor del Caño Martín Peña. Se estima que más de

1,200 familias perdieron su techo parcial o completamente, y otras 75 familias sufrieron pérdidas totales de su hogar. Esta situación, en combinación con las inundaciones sufridas por la falta de dragado, han empeorado el problema de salubridad que ya existía en la zona.

El paso del huracán María ha aumentado urgencia e importancia que tiene el dragado del Caño Martín Peña, no solo para la salud y bienestar socio-económico de los residentes del Caño, sino para la restauración de este ecosistema y el saneamiento de los bienes de dominio público marítimo-terrestres, que forma parte integral del Estuario de la Bahía de San Juan, y la protección de las áreas aledañas contra inundaciones.

La asignación de fondos federales a través del Departamento de Vivienda Federal bajo el programa "Community Block Development Grants" (CBDG), de hasta \$18,500 millones, a proyectos que impactan directamente a comunidad del Caño Martín Peña lograría ayudar a lograr la revitalización de las comunidades circundantes.

Afirmando la gran importancia que revisten los proyectos del dragado y restauración del Caño Martín Peña, que impactan sobre 27,000 habitantes, esta Asamblea Legislativa reconoce al Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña como uno de alta prioridad. Sin embargo, reconocemos que para lograr su buen funcionamiento y el que este proyecto logre alcanzar sus metas de desarrollo económico, protección de infraestructura vital para Puerto Rico, salud y seguridad para miles de personas y transformar la ciudad, es imprescindible el otorgamiento de fondos para los proyectos que la Corporación.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa le solicita al Gobernador de Puerto Rico, el Hon. Ricardo Rosselló, y al Secretario de la Vivienda, Lcdo. Fernando Gil Enseñat, que mediante los procesos que se establezcan para el otorgamiento de dichos fondos, se destine una porción de los fondos asignados a Puerto Rico por el Departamento de Vivienda Federal bajo el programa "Community Block Development Grants" (CBDG), de hasta \$18,500 millones, a la continuación de los proyectos que impactan directamente a comunidad del Caño Martín Peña.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para expresar al Gobernador de Puerto Rico, el Hon. Ricardo Rosselló, y
2 al Secretario de la Vivienda, Lcdo. Fernando Gil el interés apremiante de la Asamblea
3 Legislativa de Puerto Rico de asegurar el apoyo a la continuación de los proyectos
4 liderados por la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, creada
5 mediante la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo
6 Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para el desarrollo
7 económico, protección de infraestructura, vivienda, salud y seguridad para las 27 mil
8 personas que viven en las ocho comunidades aledañas al Caño.

9 Sección 2.- Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, el Hon. Ricardo Rosselló, y
10 al Secretario de la Vivienda, Lcdo. Fernando Gil, que consideren favorablemente la
11 aprobación de parte de los \$18,500 millones asignados a Puerto Rico mediante el
12 Departamento de Vivienda Federal y Revitalización Urbana, “Community Block
13 Development Grants” (CBDG), a las propuestas presentadas por la Corporación del
14 Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña en favor de los proyectos que impacten
15 directamente a comunidad del Caño Martin Peña.

16 Sección 3.- Se ordena que copia fiel y exacta de esta Resolución Concurrente,
17 certificada y traducida al inglés, sea enviada al Dr. Ben Carson, Secretario del
18 Departamento de Vivienda Federal y Revitalización Urbana Federal.

19 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después
20 de su aprobación.